

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

ÚNICA INSTANCIA

Proceso:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2019 00071 00
Demandante:	Wilson Armín Muñoz Fajardo
Demandado:	Herederos indeterminados de Rafael Carvajal Cruz y Personas indeterminadas

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó Cauca, treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Examinado el asunto de referencia, halla el despacho necesario que la parte demandante aporte el Certificado de Defunción del demandado RAFAEL CARVAJAL CRUZ, o, en su defecto, el certificado de defunción eclesiástico en donde conste el nombre completo y el número de identificación del demandado, teniendo en cuenta que el obrante en el proceso señala como fenecido el señor RAFAEL CARVAJAL TROCHEZ, y no indica su número de identificación.

Ante lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que el día de la audiencia señalada en el auto de fecha 10 de agosto de 2021, aporte el registro civil de defunción del señor RAFAEL CARVAJAL CRUZ, o, el certificado de defunción eclesiástico del nombrado, debidamente corregido, en donde conste su respectivo número de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBÉN DARÍO TOLEDO GÓMEZ
JUEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **068** el día de hoy MARTES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario